



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá**
1956

29 de junio de 2016
Circular N°SSRP-OAL-044-2016

Señores (as)
Gerentes Generales
Compañías de Seguros y Reaseguros
Ciudad

REF.: Publicación en Gaceta Oficial Acuerdo Gobierno Corporativo

Estimados Señores (as):

Culminado el proceso de consulta pública de más de tres (3) meses, el cual dio como resultado que la Junta Directiva aprobara el Acuerdo N°2 de 21 de junio de 2016, "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo", el mismo fue publicado en la Gaceta Oficial N° 28062 de 28 de junio de 2016.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá dará el debido seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 numeral 4 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012 y de los principios básicos de seguro y de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, "IAIS", específicamente el ICP #7 de Gobierno Corporativo, mediante el cual se busca que las aseguradoras y reaseguradoras establezcan e implementen un marco de gobierno corporativo que brinde una administración y supervisión de la actividad de la aseguradora estable y prudente, y que reconozca y proteja de manera adecuada los intereses de los asegurados.

El plazo de adecuación es de ciento ochenta días (180) días calendarios, a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Es para nosotros un motivo de orgullo y celebración la implementación de dicho acuerdo.

Atentamente,

José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros
y Reaseguros

/tlom

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Calle Isaac Hanono Missri, Edificio Torre PH Metro Bank, Punta Pacifica

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/superseguros)